

**Bruselas, 17 de septiembre de 2009  
(OR. en)**

***REUNIÓN INFORMAL DE LOS JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO DE LA UE  
BRUSELAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009***

***= TEXTO ACORDADO PARA LA CUMBRE DE PITTSBURGH DEL G-20 =***

***Lograr una recuperación sostenible***

1. El G-20 debería reafirmar su determinación de seguir aplicando medidas políticas coordinadas para sentar las bases de un crecimiento sostenible y evitar la repetición de la crisis financiera. Deberán mantenerse los esfuerzos hasta que la recuperación esté garantizada. Se proyecta que el apoyo global a la economía de la UE en 2009 y 2010 ascienda aproximadamente a un 5% del PIB.
2. Las políticas fiscales deben reorientarse progresivamente hacia la sostenibilidad. Es preciso concebir ya estrategias de salida y aplicarlas de manera coordinada en cuanto se afiance la recuperación, teniendo en cuenta las situaciones específicas de cada país.

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE han escuchado los detalles del informe que el Presidente del G-20 presentará a dicho Grupo en su reunión de Pittsburgh, acerca del futuro de la cooperación y coordinación económicas internacionales, y han acogido favorablemente la presentación que se llevará ante el G-20. Es importante reforzar la coordinación macroeconómica mundial. Dicha coordinación debería basarse en un papel centralizado encomendado al FMI. Deberíamos avanzar en los trabajos relativos a la Carta Mundial para una Economía Sostenible, con objeto de reafirmar los principios de responsabilidad, sostenibilidad y transparencia; con tal fin, deberían acordarse en Pittsburgh medidas concretas.
4. El G-20 debería reiterar su posición contraria al proteccionismo y seguir presionando a favor del progreso de la liberalización del comercio, incluso por lo que atañe a la conclusión mundial, ambiciosa y equilibrada de las negociaciones de Doha en 2010, tal como acordó la Cumbre del G-8 de L'Aquila. A este respecto, debería acordarse una hoja de ruta realista y ambiciosa. Acogemos favorablemente la plena aplicación de las medidas de financiación del comercio por un importe de 250.000 millones de dólares estadounidenses acordada por la Cumbre de Londres con el fin de apoyar los flujos comerciales.

### ***Conceder prioridad al empleo***

5. El mejor modo de garantizar un rápido retorno al empleo consiste en sentar las bases para una recuperación sostenible y para el saneamiento de las finanzas públicas. Acelerar las reformas estructurales resulta necesario en este proceso.
6. Para evitar la exclusión permanente del mercado laboral, debe concederse especial atención a:  
i) el mantenimiento del empleo, la creación de nuevos puestos de trabajo y el fomento de la movilidad; ii) la mejora de las cualificaciones y su adecuación a las necesidades del mercado laboral; iii) el incremento del acceso al empleo. También resulta necesario reforzar la capacidad de adaptación de los trabajadores a las cambiantes exigencias del mercado y prepararlos para se beneficien de las nuevas inversiones en los sectores de las energías no contaminantes, la salud y las infraestructuras.
7. El empleo y la cohesión social deben ocupar un lugar central. En este contexto, acogemos con satisfacción la iniciativa "Pacto Mundial para el Empleo" recientemente adoptada por la OIT.

### *Aplicar rápidamente los compromisos en materia de reforma del mercado financiero*

8. Para evitar la repetición de la crisis es esencial que mejore el funcionamiento de los mercados financieros. Los compromisos acordados en la Cumbre de Londres deben cumplirse.
9. El G-20 debería comprometerse a establecer un sistema de supervisión macroprudencial coordinado a escala mundial, basado en una estrecha cooperación del FMI, el Consejo de Estabilidad Financiera y las autoridades de supervisión, con un intercambio efectivo de información.
10. El funcionamiento del sistema bancario sigue siendo de importancia decisiva para restaurar el crecimiento y restablecer los flujos crediticios. A fin de salvaguardar la viabilidad a largo plazo de los bancos, debe llevarse a cabo una reestructuración del sector bancario, en paralelo con medidas orientadas a mejorar la calidad de los balances bancarios.
11. Todos los países del G-20 deben adoptar, de manera coherente y coordinada, el marco regulador de Basilea II sobre requisitos de capital. Deben colmarse las lagunas existentes en el marco regulador de Basilea.
12. Instamos a los organismos de normalización de la contabilidad a que aceleren su labor común sobre un conjunto único de nuevas normas contables mundiales de alta calidad, que todos los países del G-20 se comprometen a aplicar lo antes posible.
13. El G-20 debe reforzar la supervisión de las entidades financieras de importancia sistémica, intensificando sus requisitos en materia de supervisión y de reglamentación (entre otras cosas, mediante pruebas de tensión adaptadas, planes de emergencia y reservas de recursos propios). Es preciso mejorar la calidad de la supervisión transfronteriza, y el G-20 debería comprometerse a trabajar de manera coordinada sobre este asunto.

14. Debe aplicarse plenamente el planteamiento en materia de países y territorios no cooperadores acordado en la Cumbre de Londres. El G-20 debería convenir en un programa de evaluación por homólogos (tal como se ha acordado ya en el ámbito de la transparencia fiscal), de consolidación de la capacidad y de medidas de retorsión, que podría ponerse en práctica a partir de marzo de 2010 en relación con aquellos países y territorios que no hayan aplicado efectivamente las normas.

***Fomentar prácticas de remuneración responsables en el sector financiero***

15. El G-20 debe cumplir el compromiso en materia de retribuciones y compensaciones, suscrito en Londres, de propiciar una gestión saneada del riesgo y una estrecha vinculación entre las compensaciones y el rendimiento a largo plazo, al tiempo que se garantizan unas condiciones de competencia equitativas.
16. En particular, el G-20 debería comprometerse a convenir en normas vinculantes sobre las remuneraciones variables de las entidades financieras, respaldadas por la amenaza de sanciones a escala nacional, y que recojan los siguientes principios:
  - a) mejora de la gobernanza para garantizar un control general adecuado de la compensación y el riesgo;
  - b) refuerzo de la transparencia y de los requisitos de comunicación;
  - c) las remuneraciones variables, incluidas las primas, deberán fijarse en un nivel adecuado en relación con la remuneración fija y deberán hacerse depender de los rendimientos del banco, la unidad empresarial y las personas, teniendo en cuenta debidamente la evolución negativa para evitar que las primas estén garantizadas; el pago de una parte importante de las compensaciones variables significativas debe aplazarse durante un período adecuado y podría suprimirse en caso de evolución negativa de los rendimientos del banco;
  - d) impedir, durante un periodo adecuado de tiempo, la ejecución de las opciones sobre acciones y la venta de las acciones recibidas en tal concepto;
  - e) impedir que los directivos y ejecutivos queden completamente al abrigo del riesgo;
  - f) dar a los órganos de control medios para reducir las compensaciones en caso de deterioro del rendimiento del banco;
  - g) explorar modos de limitar la remuneración variable total abonada por un banco, bien a determinada proporción de la compensación total, o bien a determinada proporción de los ingresos y/o beneficios del banco.

### ***Reforzar las instituciones financieras internacionales (IFI)***

17. Al compromiso de reforzar los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP) del FMI con un empréstito por un importe de 500.000 dólares estadounidenses le han seguido otras promesas de contribución, efectuadas por la UE y varios otros miembros del G-20, así como por países no pertenecientes al G-20. Los Estados miembros de la UE permanecen dispuestos a facilitar un importe adicional de hasta 50.000 millones de euros, hasta totalizar una cantidad máxima de 125.000 millones de euros, lo que representa el 35% del aumento de los NAP, y hacen un llamamiento a todos los miembros del G-20 y a otros miembros del FMI con solidez financiera para que contribuyan equitativamente.
18. Es necesario reformar los sistemas de gobernanza de las instituciones financieras internacionales. Todos los elementos de la reforma deberían abordarse de manera conjunta. En relación con la conclusión de la revisión general de cuotas a más tardar en enero de 2011, es preciso asimismo adoptar un programa de trabajo para la reforma de la gobernanza del FMI. El tamaño actual del Directorio Ejecutivo del FMI refleja razonablemente bien un equilibrio entre espíritu de integración/legitimidad y funcionamiento eficaz del Fondo. La reforma del Banco Mundial debería estar terminada a más tardar en la primavera de 2010. Las reformas de las instituciones de Bretton Woods deben amplificar la voz, la cuota y la representación de países infrarrepresentados, basándose en criterios objetivos que reflejen los cambios que se han producido en la economía mundial.
19. Los bancos multilaterales de desarrollo deben contar con una capitalización adecuada para cumplir su función esencial y ejercer una función anticíclica.

### ***Fortalecer la recuperación en los países más pobres del mundo***

20. El G-20 debería afirmar su compromiso de fortalecer la recuperación en los países más pobres del mundo. En particular, debería señalar su apoyo a las inversiones en materia de seguridad alimentaria a largo plazo, a la reducción de la pobreza energética y a la mejora del acceso a la financiación, tanto para las PYME como para los hogares desfavorecidos.
21. Deben cumplirse los compromisos adquiridos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y los países donantes deben hacer honor a sus promesas de lograr los objetivos internacionales de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). El G-20 debería adoptar sin demora la iniciativa "Todo menos armas" para respaldar a las poblaciones de los países en desarrollo que están sufriendo las consecuencias de la crisis.

## *Repartir el esfuerzo de financiación de la lucha contra el cambio climático: el camino a Copenhague*

22. El clima está cambiando mucho más rápidamente de lo esperado. Los riesgos que plantea el cambio climático son reales y se están notando ya. Esta situación pone de manifiesto la necesidad urgente de lograr un acuerdo mundial, ambicioso y general en Copenhague. El G-20 debería hacer un llamamiento a todas las partes para acelerar significativamente el ritmo de las negociaciones a fin de lograr resultados positivos en Copenhague.
23. Para conseguir mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de los 2°C en comparación con los niveles preindustriales, la ciencia nos dice que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero deben llegar a su máximo a más tardar en 2020, e irse reduciendo en un 50% como mínimo en comparación con los niveles de 1990 a más tardar en 2050, y seguir reduciéndose ulteriormente. Los países desarrollados deberían reducir sus emisiones en un 80% o más para 2050, tal y como convino la cumbre del G-8 en L'Aquila. Todos los países que todavía no lo hayan hecho deberían contraer urgentemente compromisos ambiciosos de reducciones a medio plazo y de actuaciones cuantificables.
24. Será preciso aumentar urgente y sustancialmente los recursos financieros destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a escala mundial y adaptarse a los efectos inevitables del calentamiento global. Todos los países, excepto los menos desarrollados, deberían contribuir a la financiación de la lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo, asignando recursos financieros en función de las necesidades para que los países en desarrollo reciban más de lo que aportan. El compromiso de financiación pública debería repartirse en función de una clave de reparto universal, detallada y específica, que refleje la capacidad de pagar y la responsabilidad de haber generado las emisiones.
25. La Comisión Europea considera que el coste incremental neto total en materia de mitigación y adaptación en los países en desarrollo podría ascender a cerca de 100.000 millones de euros anuales para 2020, a repartir entre financiación nacional, financiación basada en el mercado del carbono y apoyo internacional público. Esta estimación presupone, entre otras cosas, que los países en desarrollo, en particular los más avanzados desde el punto de vista económico, lleven a cabo acciones adecuadas de mitigación.

26. Debería ampliarse y reformarse el mercado internacional del carbono mediante el establecimiento y la interconexión de regímenes de comercio, a fin de aumentar de manera significativa los flujos financieros hacia los países en desarrollo.
27. La UE respalda el establecimiento de un mecanismo de coordinación que establezca un panorama consolidado de las fuentes internacionales destinadas a financiar las inversiones de lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo.
28. El G-20 debería reconocer la necesidad de poner rápidamente en marcha sistemas de apoyo internacional público que den respuesta a las necesidades urgentes de financiación en materia climática en los países en desarrollo, en particular en los países menos desarrollados. La Comisión estima las necesidades financieras durante el periodo 2010-2012 en unos 5.000 a 7.000 millones de euros anuales con anterioridad al establecimiento de una arquitectura financiera en virtud del acuerdo que se logre en Copenhague.

### ***Fomentar la seguridad energética***

29. El G-20 debería comprometerse con la mejora de la seguridad energética mediante el aumento de la transparencia del mercado del petróleo y del gas y la contención de la especulación. La comunicación de datos detallados sobre los mercados nacionales de crudo y la adopción de medidas para supervisar los mercados de derivados son importantes, de manera que los reguladores tengan una visión más completa de las actuaciones de los participantes en el mercado. El desarrollo de nuevas tecnologías eficientes en materia de energía es también importante para garantizar la eficiencia energética.